

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de julio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 36/86 / -Cde. Nº1- y otros del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar directamente con Sados (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de trajes con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación directa se encuentra amparada en lo previsto en el Art. 56, Inc. 3º, // Apart. i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

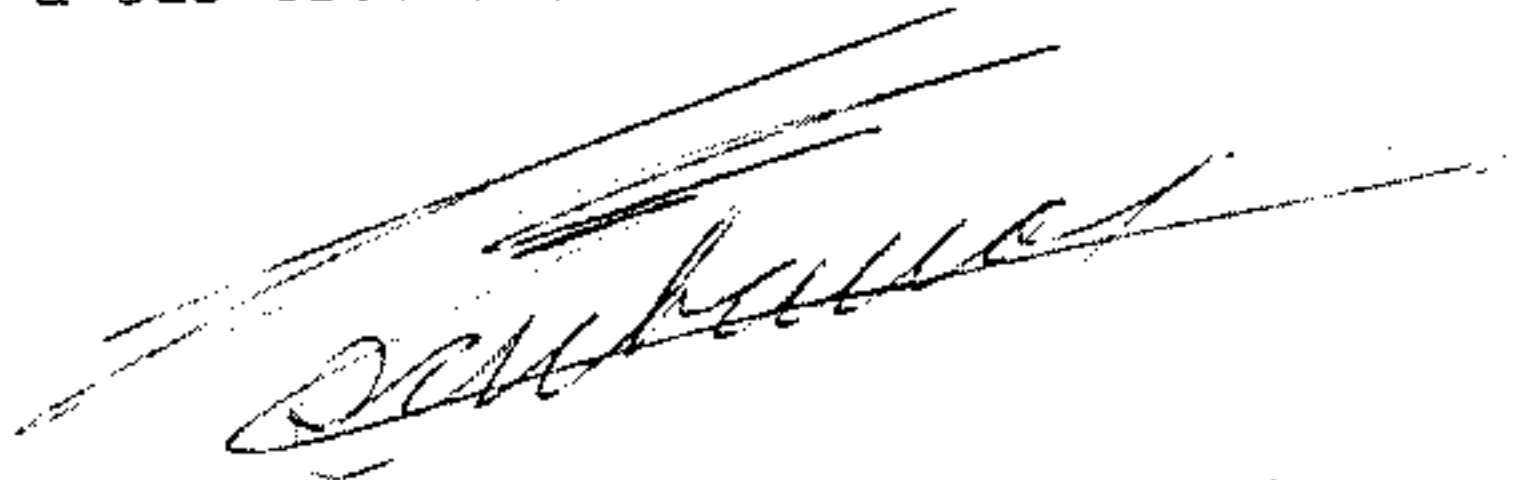
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con Sados (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de que tratan estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 22 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (A 2.460.-), pago anticipado según decreto Nº185/74.-

2º) El presente gasto deberá afectarse a / la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la / Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION